

Nº 68/SEC/11

Valparaíso, 12 de enero de 2011.

A S.E. el Presidente
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final,
nuevo, al artículo 54 de la ley Nº 16.250:

“Las actuaciones de los conservadores de bienes raíces a
que den lugar las reinscripciones y cancelaciones que deban practicarse cuando se
crea un nuevo oficio conservatorio o se modifican los territorios jurisdiccionales de
oficios conservatorios existentes, estarán liberadas del pago de los derechos
arancelarios correspondientes.”.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa
de ley tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo
Letelier Morel y Pedro Muñoz Aburto, y del ex Senador señor Guillermo Vásquez
Úbeda.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado